

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****108 HILATURAS Y CORDELERÍAS LA BALANZA, S.A.**

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria

El Órgano de administración de Hilaturas y Cordelerías La Balanza, S.A. (la "Sociedad"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta General de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, en el domicilio social, el día 15 de febrero de 2018, a las 17:30 horas, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2014, así como de la aplicación del resultado del citado ejercicio, y en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante dicho período.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales relativas al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, así como de la aplicación del resultado del citado ejercicio, y en su caso, de la gestión social del órgano de administración durante dicho período.

Tercero.- Modificación, en su caso, del sistema de convocatoria de la Junta General, y consecuente modificación del artículo 9.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Delegación de facultades.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta.

Del mismo modo de conformidad con el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe justificativo sobre la misma, así como a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Callosa de Segura (Alicante), 18 de diciembre de 2017.- El Presidente del Consejo de Administración - Don Francisco de Asís Ballester Carreras.

ID: A180000503-1